

Documentación necesaria para solicitar Informe de Laboratorio y/o Proyecto Técnico

Desde septiembre de 2018, las estaciones de servicio de ITV, pueden solicitarle un Informe de Laboratorio o Proyecto Técnico, según condiciones, para legalizar un enganche tras la revisión del Manual de Reformas de la ITV. En Enganches Aragón, le gestionamos con la ayuda de una empresa de homologaciones los documentos necesarios para que pueda legalizar el enganche es su vehículo.

INFORME DE LABORATORIO

Ejemplos de varios motivos:

- Vehículo con alguna Reforma Previa en su vehículo - Ficha Técnica.
- Vehículo con Valor de MMR superior al que ofrece el enganche instalado.
- Necesidad de reducir plaza/s para cumplir con la norma R1230.
- Doble homologación: Especialmente en vehículos comerciales, camper, etc.

¿Qué documentación necesitamos?

- Copia de la Ficha Técnica por delante y por detrás. En caso de tener hojas añadidas, presentar todas ellas.
- Copia del Permiso de Circulación por ambas caras.
- Cuatro fotografías de la parte trasera del vehículo (ver ejemplos).

- 1) La primera fotografía, de cerca del enganche, donde se vea la chapa de homologación y la bola instalada.



- 2) En la segunda foto, que se vea el enganche colocado en el vehículo y que aparezca la matrícula del vehículo.



- 3) La tercera con la distancia (con un metro) desde el paragolpes hasta el centro de la bola.



- 4) Y, por último, una fotografía con la distancia (con un metro) desde el suelo al centro de bola.



- Copia del Certificado de taller. EL CERTIFICADO DE TALLER DEBE TENER UNA FECHA ANTERIOR O IGUAL QUE LA FECHA DEL INFORME DE CONFORMIDAD.
- Copia del Certificado de Homologación del enganche.
- Copia del Informe de Conformidad.

Esta documentación tiene un coste adicional. Una vez recibida, tendrá su Informe de Laboratorio en 3-4 días laborables.

PROYECTO TÉCNICO

Ejemplos de varios motivos por los que nos lo pueden solicitar:

- Instalación de un enganche en autocaravanas.
- Vehículo con Emplazamiento NO homologado / Contraseña Nacional.
- Vehículos con categoría M1 (turismos) matriculados antes del 01/01/1998.
- Vehículos con categoría N1 (vehículos comerciales) matriculados antes del 26/01/2001.
- Dispositivo de Carga Puntual (DCP) para vehículos sin MMR.
- Vehículos sin contraseña de homologación.
- Vehículos completados sin la homologación del completado.

¿Qué documentación necesitamos?

- Copia de la Ficha Técnica por delante y por detrás. En caso de tener hojas añadidas, presentar todas.
- Copia del Permiso de Circulación por delante y por detrás.
- En los vehículos antiguos, incluir foto de la chapa del fabricante del vehículo.



- Cuatro fotografías de la parte trasera del vehículo (ver ejemplos):

- 1) La primera fotografía, de cerca del enganche, donde se vea la chapa de homologación y la bola instalada.



- 2) En la segunda foto, que se vea el enganche colocado en el vehículo y que aparezca la matrícula.



- 3) La tercera con la distancia (con un metro) desde el paragolpes hasta el centro de la bola.



- 4) Y, por último, una fotografía con la distancia (con un metro) desde el suelo al centro de bola.



- 5) Ticket de pesaje por ejes, preferiblemente en ITV para hacer los cálculos del proyecto con las masas reales porque a veces difieren de las indicadas en ficha técnica. El vehículo se debe pesar en vacío (sin herramientas, sin carga y sin pasajeros) y con el depósito lleno.

6) Fotos de los cuatro laterales del vehículo.



- Copia del Certificado de taller. EL CERTIFICADO DE TALLER DEBE TENER UNA FECHA ANTERIOR O IGUAL QUE LA FECHA DEL INFORME DE CONFORMIDAD.
- Copia del Certificado del enganche.

Una vez recibida TODA esta documentación tendrá su Informe de 15-18 días laborables. Esta tramitación, tiene un coste adicional.

En caso de duda, póngase en contacto con nosotros en el teléfono 976 457 130.